



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACION

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE  
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE MURCIA

ASUNTOS GENERALES

S/REF: DENUNCIA  
N/REF: O.S.: 30/0015311/09  
FVL/ang  
FECHA: 25/2/10  
EMPRESA: BAHIA DE MAZARRON INGENIERIA URBANA 2007, S.L.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DE MURCIA



Registro Salida

Fecha: 01/03/2010  
Hora: 13:44:47

DESTINATARIO:

CARMEN TORRALBA SAURA, FSC CC.OO.  
CL. ALAMEDA DE SAN ANTON, N° 4  
30205 CARTAGENA

Para su conocimiento y efectos oportunos, le remito informe emitido por el funcionario actuante en relación con la Orden de Servicio al margen referenciada.

EL DIRECTOR TERRITORIAL – JEFE DE INSPECCION

FDO: JOSE FUENTES CONESA

CORREO ELECTRONICO/

WEB: itmurci@mtas.es

Presidencia  
Europea

2010.E5



Inspección de Trabajo  
y Seguridad Social

C/MOLINA DE SEGURA,  
EDF. EROICA, 1ª  
PLANTA  
30071-MURCIA  
TEL.: 968231504  
FAX: 968 201369



O F I C I O

S/REF:

N/REF: 30/15311/09

FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2010

ASUNTO: EMPRESA BAHIA DE MAZARRON INGENIERIA URBANA 2007 SL.

DESTINATARIO: CARMEN TORRALBA SAURA. FSC CC OO REGION DE MURCIA. CALLE ALAMEDA DE SAN ANTÓN 4. C.P: 30205 CARTAGENA.

Con fecha de 2 de febrero de 2010 se practica actuación por orden de servicio número 30/15311/09 mediante visita de inspección al centro de trabajo de la empresa de la referencia sito en la localidad de Mazarrón (Murcia) para comprobar las condiciones de seguridad y salud.

Durante la visita la funcionaria actuante es acompañada por D. Diego Garnes Nicolás DNI. 27. 480. 214K como encargado y por D. Pedro Miravente Belmonte DNI. 23. 231. 224M y D. Alfonso Carmona Izquierdo DNI. 22. 916. 582A en calidad de delegados de prevención.

La empresa Bahía de Mazarrón Ingeniería Urbana 2007 SL se dedica a la actividad de recogida de basura en la localidad de Mazarrón.

El día 11 de febrero de 2010 comparecen para aportar la documentación solicitada en la citación entregada en el momento de la visita, en las dependencias de la Inspección D. Javier Garrigos García DNI. 27. 484. 177M en calidad de técnico de prevención de riesgos laborales; D. Emilio Jiménez Guillén DNI. 22. 977. 998D asesor de la empresa; y, D. José Nicolás Mante DNI. 22. 976. 937Y, en calidad de jefe de administración de Bahía de Mazarrón.

De la visita girada por la funcionaria actuante, de las manifestaciones de las personas entrevistadas y la documentación entregada en la comparecencia se comprueba lo siguiente:

- El camión de recogida de basura con matrícula MU2587AK, no tiene señal de emergencia luminosa de marcha atrás; los asientos de conductor y copiloto están rasgados; cables que se conectan a la batería del coche se encuentran a la vista sin carcasa. En las mismas condiciones que este camión hay tres más.



- Las barredoras Piquelsa con matriculas 2932BBR y 2931BBR, los asientos están en malas condiciones y solo tienen un retrovisor.
- El camión Pegaso con matrícula MU 0391BB, el trabajador va enganchado detrás en una postura incómoda. El trabajador va doblado hacia delante durante todo el trayecto.
- El camión de recogida de enseres MU CD8599 no tiene señal luminosa de marcha atrás.
- La mayoría de los camiones y barredoras se encuentran en un gran nivel de suciedad.
- No tienen aire acondicionado.
- El centro de trabajo está sucio, con desperdicios y cubas grandes de aceite.
- Los camiones no tienen extintores, y los del centro de trabajo no están revisados desde el mes de diciembre de 2008.
- Los aseos están sucios y en malas condiciones higiénicas.
- No hay fuente de agua potable para que los trabajadores puedan beber.
- Los camiones no disponen de señal acústica de emergencia en la marcha atrás.

Por todo lo expuesto anteriormente se formula el siguiente requerimiento:

- 1º.- Se disponga a los camiones de recogida de basura y barredora de señal de emergencia de marcha atrás luminosa y/o acústica.
- 2º.- Se garantice que los asientos del conductor y copiloto estén en buen estado, garantizando la comodidad y estabilidad así como un posición ergonómica adecuada.
- 3º.- Se garantice la seguridad de los trabajadores que conduce el camión de recogida MU 2587AK frente al riesgo eléctrico, ya que los cables que conectan a la batería están expuestos sin carcasa.
- 4º.- El trabajador que está enganchado detrás en el camión de la basura, se garantice su seguridad personal así como se adopte un posición ergonómica adecuada evitando posturas incómodas y forzadas.
- 5º.- Se garantice la limpieza y condiciones higiénicas adecuadas de los camiones y barredoras, así como del propio centro de trabajo y aseos.
- 6º.- se proporcione fuente de agua potable para los trabajadores.
- 7º.- Se proporcione sistema de refrigeración en los camiones de recogida.

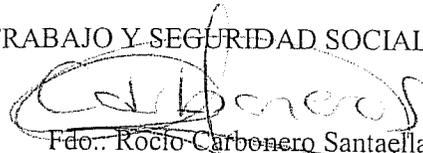


Asimismo se requiere a la empresa que se haga entrega a los representantes de los trabajadores de la documentación en prevención de riesgos laborales de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Por lo que se informa a los efectos oportunos.

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.



  
Fdo.: Rocio Carbonero Santaella.